

CONCÓN, 02 DIC 2020

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.
4. Las resoluciones N° 10 y N° 18 de la Contraloría General de la Republica.
5. Decreto Presupuestario N° 55 de fecha 24.12.19 en donde aprueba Presupuesto año 2020.
6. Considerando la contingencia que ha ocasionado la pandemia COVID-19, y teniendo presente que para cubrir la de demanda de nuestra comunidad de aquellos usuarios que se encuentran en cuarentena, se debió replantear nuestra programación de los talleres anuales, previo análisis de cada naturaleza de taller, y las características de los usuarios, la accesibilidad a los dispositivos tecnológicos, y por sobre todo, la importancia de continuar ofreciendo estos espacios de esparcimiento y recreación para nuestra comuna.
7. Ordinario N° 1.620 de fecha 15 de octubre de 2020, que rectifica periodo de contratación de D. Luciano Cisternas Cancino en Ord. N° 1.504 de fecha 15 de septiembre de 2020.
8. Ord. N° 1.504 de fecha 15 de septiembre de 2020, con providencia Alcaldicia, donde se solicita autorizar la contratación de monitores de talleres, quienes realizarán presentaciones audiovisuales en su respectiva disciplina, denominadas "cápsulas", las que serán editadas por el equipo de Prensa municipal con las correspondientes normas gráficas institucionales y dispuestas en las redes sociales oficiales de la Municipalidad (Facebook e Instagram).
9. Que a través de la Oficina de Deportes, se impartirá el Taller de Acondicionamiento físico general, desde el periodo comprendido desde el 21 de septiembre de 2020 hasta el 21 de noviembre de 2020.
10. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°41, de fecha 23 de octubre de 2020, emitido por la Jefa (S) de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE, contrato en calidad de Honorarios, a D. **LUCIANO CISTERNAS CANCINO**, RUN **[REDACTED]** para prestar los servicios de **MONITOR DE TALLER DE ACONDICIONAMIENTO FISICO GENERAL**, mediante presentaciones audiovisuales, las cuáles serán dispuestas en las redes sociales oficiales de la Municipalidad (Facebook e Instagram), desde el 21 de septiembre de 2020 hasta el 21 de noviembre de 2020, cumpliendo con 08 capsulas mensuales (02 capsulas semanales), con un valor por capsula de \$10.270, equivalente a un monto mensual total de \$82.160 impuestos incluidos.

2.- ESTABLEZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.

3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.

4.- IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 215 21 04 004 "OFICINA DE DEPORTES".

5.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/ESCA/mvg
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- INTERESADO.
- SIAPER.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado